

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **00131** Fecha Estado: 4-OCT-2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420060121500	Ejecutivo Singular	CONINSA RAMON H	REPRESENTACIONES DINERO LTDA.	Auto pone en conocimiento Expide oficios.	01/10/2021		
05001400302420200029200	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL ESTADIO NORTE P.H.	CARLOS ALBERTO MADRID LOPEZ	Auto pone en conocimiento Niega Aclaración e incorpora al expediente.	01/10/2021		
05001400302420200058100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JONNY RICARDO PRECIADO GALLEG0	NATALIA DIAZ ACEVEDO	Auto pone en conocimiento Incorpora,informa, corre traslado, ordena oficiar y requiere al liquidador.	01/10/2021		
05001400302420200075900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	BLANCA CECILIA MONTOYA CARDENAS	BANCO DE BOGOTA S.A.	Auto pone en conocimiento Incorpora al Expedientey ordena oficiar.	01/10/2021		
05001400302420210033000	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL SKY SAS	JERINSON MOSQUERA LASSO	Auto pone en conocimiento Acepta renuncia a poder.	01/10/2021		
05001400302420210054900	Verbal	JUAN MANUEL GOMEZ ARIAS-ABOGADO DEL ACCIONANTE	MARIA EMMA CARMONA CARDONA	Auto pone en conocimiento Incorpora al expediente, pone en conocimiento y requiere demandante.	01/10/2021		
05001400302420210085800	Ejecutivo Singular	WG ESPECIALISTA INMOBILIARIA SAS	CORPORACIÓN CIVICA DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Incorpora, tiene por notificados, ordena compartir y resuelve.	01/10/2021		
05001400302420210099100	Ejecutivo Singular	PARQUE COMERCIAL Y RESIDENCIAL NUEVO NARANJAL PH	CLAUDIA BIBIANA SOLARTE ENRIQUEZ	Auto resuelve recurso No repone decisión. No concede apelación.	01/10/2021		
05001400302420210101100	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO SAS	DANIELA CAROLINA ALZATE CANO	Auto resuelve recurso Repone decisión - Libra Mandamiento.	01/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210102900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	MIGUEL ESTRADA TORO	Auto pone en conocimiento Inorpora y pone en conocimiento.	01/10/2021		
05001400302420210110200	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	CRISTIAN GARCIA MANCILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	01/10/2021		
05001400302420210111200	Verbal Sumario	ARCADIO DE JESUS ZAPATA RODRIGUEZ	GUIAME E.U. S.A.S.	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	01/10/2021		
05001400302420210113100	Ejecutivo Singular	LUISA MARIA VELEZ HERRERA	KATERINE YULIETH ZULUAGA ZAPATA	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del 29 de septiembre del presente año.	01/10/2021		
05001400302420210118800	Monitorio puro	EDWIN FERNANDO FLOREZ ROMERO	MARIA TERESA ZORRILLA MALDONADO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	01/10/2021		
05001400302420210120400	Ejecutivo Singular	OSCAR HUMBERTO GAVIRIA TORRES	JUAN ALEXANDER FERNANDEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	01/10/2021		
05001400302420210120700	Ejecutivo Singular	Abogados Pineda y Asociados S.A.S	Aeroinversiones y Negocios S.A	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, ordena oficiar.	01/10/2021		
05001400302420210121300	Verbal	LUCELLY MURIEL DE RIOS	SILVIA AMAPORO CRUZ ARBOLEDA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	01/10/2021		
05001400302420210122100	ASUNTOS VARIOS	BANCO DAVIVIENDA SA	JUAN DAVID RENDON VELASQUEZ A	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	01/10/2021		
05001400302420210122300	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ALAMOS P.H	BEATRIZ SUSANA GAVIRIA TABARES	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	01/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 4-OCT-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)